

Año del Bicentenerio, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.



PATPAL FBB - SEDE HUACHIPA

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA Nº 11 CODIGO: H-11

(ISLA DE MONOS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 272.00 m2 AFORO MAX.: HASTA 160 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier alta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Levendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectonicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramien os perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la



humedad del ambiente.



2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacuch .



Mobilíario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales don mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera caidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Aceros Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatérios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducerías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es ob gatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de P eparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.







2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.



Zona de Alención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La lluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usurario.
Letreros y	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil cor los plazos establecidos).
Instalación / Eléctrica	Suministro de energía El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. Medidor y tablero eléctrico El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel I Lima - Perù
Telf.: (01) 644 9200 - 10 f/elparquedelasleyendas

www.leyendas.gob.pd





2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacuch



	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener
	el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente
	con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se
	presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el
	concesionario.
	Iluminación y tomacorrientes
	La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares
	led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad
	para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser
	pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea
	necesaria para albergar el cableado.
	Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación
	adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados,
	según sea conveniente. También los cables que abastecen a los
	tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la
	medida que sea necesaria para albergar el cableado
	***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gelencia de
	Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenir liento del
	PATPAL.
	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de
	agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de
Instalación Sanitaria	suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de
	agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general
	del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo
	según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas
	técnicas vigentes.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha
	Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de
	Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN,
	de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás
	normas técnicas a cargo de organismos competentes.
	Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por
	profesionales competentes.



- Anexo
 - 1. Planos de Arquitectura:
 - a.- Plano de Ubicación

PARQUE DE LAS LEYENDAS Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel I Lima - Perú Telf.: (01) 644 9200 - &@f/elparquedelas/eyendas www.leyendas.gob.pe



